

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 290 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2021

VISTOS: Informe N°0598-2021-UTYC-DIGA-UNAM, Informe N°2907-2021-ABAST-DIGA/UNAM, Informe N°1116-2021-UP-OP/UNAM, Informe N°1378-2021-OPP-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0598-2021-UTYC-DIGA-UNAM, suscrito por el CPC ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad - UNAM, adjunta los formatos uno y dos, debidamente suscritos, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno", por el Importe de S/. 1,250.00 soles, para efectuar el pago de inscripción al "Seminario cierre contable del ejercicio fiscal 2021: Elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria en el sector público", a realizarse en forma virtual del 18 al 20 de noviembre del 2021, capacitación destinada al personal de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, siendo responsable del encargo el CPC Roberth Wilson Alarcón Montalvo, señalando como periodo de ejecución del gasto del 18 al 25 de octubre de 2021;

Que, con Informe N°2907-2021-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, señala ser de OPINION FAVORABLE al otorgamiento de encargo interno a favor del CPC ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, los cuales serán distribuidos de acuerdo al formato N°01, con fines de capacitación en el seminario "Cierre contable del ejercicio fiscal 2021: Elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria en el sector público";

Que, con Informe N°1378-2021-OPP-UNAM, de fecha 19 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del encargo interno a favor del CPC Roberth Wilson Alarcón Montalvo, con la finalidad de participar en el seminario señalado anteriormente y desarrollado por CAFAE-MEF de forma virtual del 18 al 20 de noviembre del presente año, por el Importe de S/. 1,250.00 soles, afectado a la Meta 038, citando como fuente de financiamiento 2 – 09 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gasto 2.3.2.7.11.99 servicios diversos, certificación presupuestal N° 3179, Información que fuera remitida con Informe N°1116-2021-UP-OPP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N°001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 290 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad - UNAM, por el Importe de S/. 1,250.00 soles (Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), para el pago del seminario "Cierre contable del ejercicio fiscal 2021: elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria en el sector público" gasto a ejecutarse del 18 al 25 de octubre de 2021, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 - 09 Recursos Directamente Recaudados

Meta

: 038

GENERICA DE GASTOS

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

: N° 3179

TOTAL

: S/. 1,250.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, CPC ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO

C.C./Archivo